E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO

Muzo, Boyacá, marzo de 2026

Doctor
DANIEL LEONARDO ROSAS GARCIA
Gerente
E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO, BOYACÁ

Referencia. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA PARA LA ASESORÍA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN y FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Proponente: WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA, Cédula de Ciudadanía: 1.054.678.484, Moniquirá, Boyacá

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 Días calendario a partir de la fecha de cierre de su presentación.

1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Para dar cumplimiento del objeto a contratar, se adelantará el servicio requerido bajo las condiciones planteadas a continuación,

1.1. INTRODUCCIÓN

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad establecido por la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo del que trata la Ley 489 de 1998. Al entrar en vigor este Modelo fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando su confianza en las entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es uno de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 (PND 2022-2026), Colombia, Potencia Mundial de la Vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio

de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. (PND 2022-2026)

Es por esto que se considera al gobierno territorial como momento transversal en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, ya que desde el programa de gobierno estamos convencidos que la interacción asertiva entre la comunidad y el gobierno generará acciones efectivas de cara a la prestación efectiva del servicio público en el territorio.

La Política de "Control Interno", se enmarca en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Se debe resaltar que el control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: *i) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; ii) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; iii) velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.*

En la séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se actualiza y desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el cual establece los lineamientos para su implementación. El MECI fortalece del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que aplica a la Entidad.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

El desarrollo de la dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la Política de Control Interno.

2. OBJETIVO GENERAL

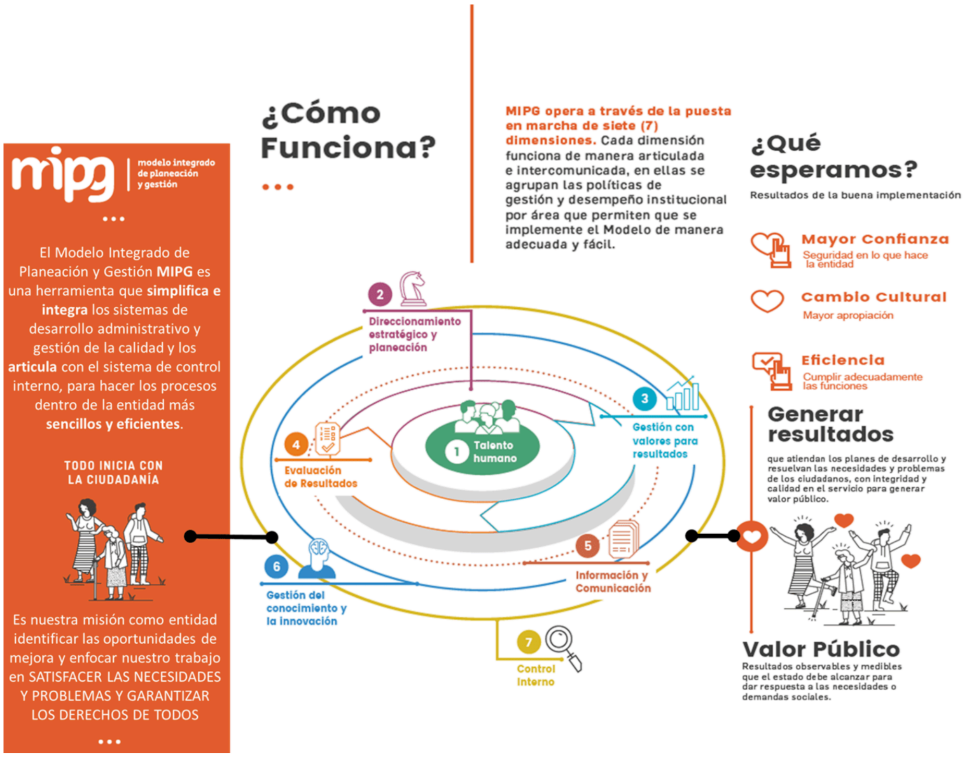
Asesorar el proceso de implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno – SCI.

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Asesoría institucional el proceso de implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno – SCI.

E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO SEGÚN DECRETO 1499 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



4.1. OBJETIVOS MIPG

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motor de la generación de resultados de la administración pública.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional sólida fundamentada en la información, el control, la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Promover la coordinación interinstitucional para mejorar su gestión y desempeño.
5. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

4.2. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DE MIPG

4.2.1. Etapa de adecuación de la Institucionalidad.

En esta primera etapa la entidad deberá generar el conjunto de instancias que trabajen coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos

Dentro de las primeras acciones necesarias para iniciar el proceso de implementación de MIPG es fundamental conformar los Comités Territoriales de Gestión y Desempeño, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, actualizado por el Decreto 1499 de 2017, los cuales estarán integrados por el gobernador o alcalde, quienes los presidirán, los miembros de los consejos de gobierno y por los gerentes, presidentes o directores de las entidades descentralizadas de la respectiva jurisdicción. La Secretaria Técnica será ejercida por el jefe de planeación o quien haga sus veces en la gobernación, distrito o municipio correspondiente. Los Comités Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión y Desempeño deberán cumplir las funciones de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

Así mismo, integrar en todas las entidades del nivel central y descentralizado, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el citado Decreto.

El representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor. A las sesiones del Comité podrán ser convocados los responsables de la implementación de las distintas políticas.

En estos comités se deben incluir todos los temas que atiendan la implementación y desarrollo de las políticas de gestión, por lo que aquellos comités que no estén estipulados en una norma específica serán absorbidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tales como el comité de archivo, el comité de racionalización de tramites, el comité de capacitación y formación para el trabajo, el comité de incentivos y el comité de capacitación y estímulos.

4.2.2. Etapa de Implementación de las políticas y operación del modelo.

La entidad en esta etapa debe operar el conjunto de las siete (7) dimensiones del modelo y las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione.

4.2.3. Etapa de Medición del Desempeño Institucional MDI

Es un ejercicio anual que busca determinar el estado de la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (evaluación de las políticas). Busca también medir el avance del Sistema de Control Interno implementado a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI

4.2.4. Etapa de autodiagnóstico

En esta etapa y como complemento a los resultados de la Medición del Desempeño Institucional para tener información detallada y en tiempo real sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG, la entidad podrá usar las herramientas de autodiagnóstico diseñadas para algunas de las políticas.

4.2.5. Adecuaciones y ajustes para la completa implementación de MIPG

E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO

Tomando como referencia la Medición del Desempeño Institucional, los resultados de las herramientas de autodiagnóstico, además de los informes de auditoría de entidades de control y de la oficina de control interno, cada entidad hará las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y fortalezas. El producto concreto será la documentación de las adecuaciones y ajustes que cada entidad adelantará a manera de plan de actualización de MIPG.

Cada entidad es autónoma en definir el esquema que mejor considere para adelantar dichas adecuaciones y ajustes (planes de mejoramiento, a manera de ejemplo). No obstante, para definir la ruta de adecuación a través de la herramienta que considere cada entidad, es necesario que las acciones de intervención se definan de manera clara y sean comprensibles para quienes deben llevarlas a cabo. Igualmente, es necesario determinar los recursos humanos, financieros, técnicos, de infraestructura, entre otros, que se requieran, así como definir responsables de su ejecución y fechas de cumplimiento. Es recomendable, además, que una vez definidos los anteriores aspectos, se determine la viabilidad de su ejecución, y a partir de ello, tomar la decisión de cuales acciones son las que se deben priorizar para obtener el resultado esperado.

5. ACTIVIDADES CONTRACTUALES SEGÚN METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Evaluar el estado actual del Sistema de Control Interno en la E.S.E. Hospital Santa Ana de Muzo.
2. Prestar asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.
3. Apoyar a la dependencia que tiene las funciones de Control Interno, en la presentación de los informes que sean requeridos para la vigencia.
4. Apoyar la medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno.
5. Consolidar los informes de P.Q.R.S., Austeridad de Gasto, informes Semestrales de Control Interno, informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
6. Formular el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia, para presentación y aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
7. Implementar el Plan Anual de Auditorías Internas de la presente vigencia.
8. Consolidar los informes de auditoría interna, de conformidad con las actividades desarrolladas en virtud del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026.
9. Apoyar la revisión y consolidación de los planes de mejoramiento de los procesos auditados conforme a las actividades desarrolladas en virtud del Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia.
10. Apoyar a la entidad en la ejecución de actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control.
11. Participar en las reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cada vez que sea requerido por la Administración.

6. EQUIPO DE TRABAJO

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

Economista de la UPTC,
Maestría en Sistemas Integrados de Gestión – SIG (EF);

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA
CONSULTOR Y ASESOR

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, Auditor Interno Integral QHSE

Con experiencia como asesor administrativo en la Alcaldía Mayor de Tunja, la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, Alcaldía Municipal de Turmequé; en gestión de talento humano a través de consultoría en Estudios de Modernización Administrativa, rediseño institucional y formalización laboral en la Gobernación de Boyacá; Alcaldía Municipal de Chíquiza, Boyacá; Alcaldía Municipal de Garagoa, Boyacá; Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá; Alcaldía Municipal de Boyacá, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chitaraque, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sáchica, Boyacá, E.S.E Centro de Salud Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Santana, Boyacá; E.S.E Hospital Caicedo y Flórez de Suaita, SS; E.S.E Centro de Salud Siachoque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Arcabuco, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Jenesano, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Jorge González Olmos de Páez, Boyacá; ajuste de Manual de Funciones y Competencias Laborales, Decreto 785 de 2005, Decreto 815 de 2018; evaluación de desempeño laboral, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 617 de 2018.

Implementación, sostenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, integrado a los Sistemas de Gestión de Calidad en el Concejo Municipal de Tunja - Boyacá; Alcaldía Municipal de Boyacá - Boyacá; Alcaldía Municipal de Santa Sofía - Boyacá; E.S.E Centro de Salud Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud San Pedro de Iguaque, Chíquiza – Boyacá; Alcaldía Municipal de Turmequé, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chíquiza – Boyacá; E.S.E Hospital San Francisco de Villa de Leyva, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud San José de Pare, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sora, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Siachoque, Boyacá; Alcaldía Municipal de Macanal, Boyacá, E.S.E Puesto de Salud San Miguel de Tuta, Boyacá; Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, Boyacá; Alcaldía Municipal de Toca, Boyacá, Alcaldía Municipal de Villa de Leyva.

Asesoría y consultoría en temas de gestión administrativa como gestión documental, Plan Institucional de Capacitación PIC; Plan de Bienestar e Incentivos; Gestión de Talento Humano; Manuales de Contratación; Ejecución del Plan Institucional de Capacitación, bienestar e incentivos, en la Alcaldía Municipal de Santa Sofía, Boyacá; Alcaldía Municipal de Chíquiza, Boyacá; Alcaldía de Guayatá, Boyacá; Alcaldía Municipal de Boyacá, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Chitaraque, Boyacá; E.S.E Centro de Salud Santana, Boyacá; E.S.E Puesto de Salud San Miguel de Tuta, Boyacá; Alcaldía Municipal de Páez, Boyacá.

Asesor en proceso de transición y empalme en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, en la Alcaldía Municipal de Chíquiza, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sáchica, Boyacá; Alcaldía Municipal de Sutamarchán, Boyacá; Alcaldía Municipal de Maripí, Boyacá

Capacitador en temas de gestión administrativa, gestión documental, gestión de talento humano, liderazgo, humanización en los servicios de salud.

7. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta mensual es de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000. 000..)

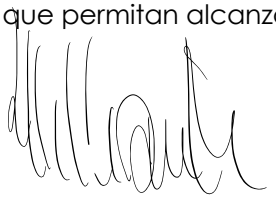
8. TIEMPO DE EJECUCIÓN

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA
CONSULTOR Y ASESOR

El tiempo de ejecución es de cuatro (04) meses a partir de suscripción del acta de inicio.

9. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. El apoyo decidido del Representante legal de la Entidad con la comunicación al personal de la importancia del proceso, de los resultados esperados, del compromiso de los participantes y de la asignación de tiempo de dedicación al mismo.
b. El compromiso del personal, su participación en las actividades programadas, el cumplimiento de las responsabilidades y tareas acordadas y el aporte en iniciativas que permitan alcanzar un óptimo resultado.



WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

Cédula de Ciudadanía: 1.054.678.484, Moniquirá, Boyacá
Dirección: Carrera 4C No. 37 – 66 Apto 304 A Barrio Mesopotamia – Tunja – Boyacá – Colombia
Celular: 3004365622

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO, BOYACÁ

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Ruiz	Amaya	William Octavio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1054678484	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 87011455083 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 01 AÑO 1987

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO CHITARAQUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4 C 37 66 304A MESOPOTAMIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

TELÉFONO EMAIL williamoruiza@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION- QHSE	07	2014	
PREGRADO	10	X			11	2012	43494

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004365622	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINIISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 - 9 95 Edificio Municipal					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405770	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 N 9 95					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6014414	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 7 43 Piso 15 - Edificio 24/7					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7351113	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA I					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 7 07					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 19 - 9 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIQUIZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHÍQUIZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7426822	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA I					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 09						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHITARAQUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHITARAQUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 2 3 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 7 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIQUIZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHÍQUIZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7426822	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA I					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 3 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA _	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL UNIVERSITARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 24 - 11A 18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138702179	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 11 A 18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138702179	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO -	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 11 A 18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MARCO HERNAN LUIS ROJAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138702179	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2013	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL CALIDAD	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 11 A 18					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	3

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Muzo, Boyacá, marzo de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-03-31 13:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	OCTAVIO	RUIZ	AMAYA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1054678484

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
Colombia	Boyacá	CHITARAQUE

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
Colombia	Boyacá	TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	E.S.E HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO, BOYACÁ

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
Colombia	Boyacá	Muzo

Dirección	Muzo, Boyacá
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$132.923.482,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$132.923.482,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$100.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	Colombia	Boyacá	TUNJA	$200.000.000,00
VEHÍCULO	Colombia	Boyacá	TUNJA	$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$20.000.000,00
CREDITO - LIBRE DESTINO	$5.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]



Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

William Octavio Ruiz Amaya

C. C. Nº 1.054.678.484 de Moniquirá (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Economista

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 26 días del mes de junio de 2013

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 78661
Libro de Registro No. 47
Folio No. 789
Fecha 26-06-2013

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO

ACTA DE GRADO No. CEA 40. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 26 días de Junio de 2013, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO identificado con C.C No. 1054678484 expedida en MONIQUIRA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Monografía con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

ECONOMISTA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2877 de fecha 26 de Junio de 2013 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 47, Folio 789 del 26 de Junio de 2013.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE DEL CARMEN OVIEDO BARRERA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) BENEDICTO CEPEDA MORA

Se expide en Tunja a los 26 días de Junio de 2013

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

William Octavio Ruiz Amaya

C.C. No. 1.054.678.484 expedida en Moniquirá - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 25 del mes de Julio de 2014

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 18
Folio No. 5498
Registro No. 10955
Diploma No. 0C 2200

Secretario General

Decano Facultad

14731

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.2290

En la ciudad de TUNJA el día 25 del mes de JULIO de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según ACUERDO No. 336 del día 12 del mes de NOVIEMBRE DE 2009 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - QHSE

a: WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

identificado (a) con C.C. No. 1.054.678.484 de MONIQUIRÁ quien cumplió con los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. PG.2290 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

TRABAJO DE GRADO: "DISEÑO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI 1000:2005 Y NTC GP 1000:2009, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA".

calificado como APROBADO en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 25 días del mes de JULIO de 2014 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 18

Folio No. 5498

Registro No. 10955

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

Universidad de Boyacá

Con personería jurídica No. 6553 de mayo de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 MEN

Certifica que:

WILLIAM OCTAVIO RUÍZ AMAYA

C.C. 1054678484

Aprobó el examen de:

AUDITOR INTERNO INTEGRAL

Bajo las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007

En el marco de la Especialización en
Sistemas Integrados de Gestión QHSE
de la Universidad de Boyacá

Registro calificado MEN, Resolución 751 de 8 de febrero de 2011
Registro SNIES 91037

Certificado No. 25-07-0083
Dado en la ciudad de Tunja a los 25 días del mes de Julio de 2014

Carlos Rafael Lara Mendoza
Vicerrector Académico (E)
Universidad de Boyacá

William Javier Hernández Gama
Lead Auditor - Registro 509239/P/20024
International Register of Certificated Auditors IRCA

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
RESOLUCION N° 1556

(11 AGO 2014)

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una Persona Natural "

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** identificado (a) con C.C N° 1.054.678.484 expedida en Moniquira, ha solicitado Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional," Seguridad y Salud en el mundo del trabajo", cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** identificado (a) con C.C N° 1.054.678.484 expedida en Moniquira, como **Economista, *Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE en los siguientes campos de acción: Investigación en área técnica, Investigación del Accidente de trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.***

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARIA DE SALUD

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, 11 1 AGO 2014

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario de Salud

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
Directora Técnica de Salud Pública

Proyecto y Elaboró: Judy E Ibañez R/Referente Salud Ocupacional

NOTIFICACION PERSONAL

A los 13 días del mes de Agosto año 2014, se notifico personalmente ante la Secretaria de Salud de Boyacá de la Resolución No 1556 de fecha 11/08/2014 al señor(a) **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** identificado (a), como aparece al pie de su firma, quien enterado de lo anterior se notifica a quien se le hizo entrega de una copia del referido acto administrativo haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación.

FIRMA DEL NOTIFICADO
C.C No 1054678484.

QUIEN NOTIFICA : Dinfa R. Tonoth

Universidad de Boyacá®

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

CERTIFICAN:

Que: **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA**

Asistió a

VIII Jornada Internacional de Actualización para egresados de Ingeniería Industrial y

I Jornada Internacional de Actualización para egresados de la Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE.

"Estrategias para la Gestión"

Tunja, 4 de mayo de 2018

CARLOS RAFAEL LARA MENDOZA
Decano de la Facultad

Universidad de Boyacá

Con personería jurídica No. 6553 de mayo de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 MEN

Certifica que:

WILLIAM OCTAVIO RUÍZ AMAYA

C.C. 1054678484

Aprobó el examen de:

AUDITOR INTERNO INTEGRAL

Bajo las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007

En el marco de la Especialización en
Sistemas Integrados de Gestión QHSE
de la Universidad de Boyacá

Registro calificado MEN, Resolución 751 de 8 de febrero de 2011
Registro SNIES 91037

Certificado No. 25-07-0083
Dado en la ciudad de Tunja a los 25 días del mes de Julio de 2014

Carlos Rafael Lara Mendoza
Vicerrector Académico (E)
Universidad de Boyacá

William Javier Hernández Gama
Lead Auditor - Registro 509239/P/20024
International Register of Certificated Auditors IRCA

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

William Octavio Ruiz Amaya

C.C. No. 1.054.678.484 expedida en Moniquirá - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 21 del mes de Agosto de 2025

Rodrigo Conde C.
Presidente Consejo Directivo

Mauricio Romero F.
Secretario General

Decano de la Facultad

Camilo Cuevas C.
Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 29
Folio No. 12384
Registro No. 24728
Diploma No. PG.8118

28881

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.8118

En la ciudad de TUNJA el día 21 del mes de AGOSTO de 2025 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE (E) Y EL SEÑOR RECTOR (E) en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 107450 y Registro Calificado No. 23890 del día 05 del mes DICIEMBRE de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a, WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

identificado (a) con C.C. No. 1.054.678.484 de MONIQUIRÁ quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.8118 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

---

calificado como ---------- . En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 21 días del mes de AGOSTO de 2025 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 29

Folio No. 12384

Registro No. 24728

PRESIDENTE (A) CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO (A) GENERAL

RECTOR (A)

DECANO (A) DE LA FACULTAD

1.5- 00215

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** , identificado con cédula de ciudadanía número 1.054.678.484 expedida en Moniquirá

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada, radicada en esta dependencia mediante correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la circular 002 de 24 de febrero de 2017, en relación a la *"DESCRIPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL", "...ya que al contrato de prestación de servicios, no le es aplicable la legislación laboral, y que sólo la legislación laboral contempla la obligatoriedad sobre la expedición de un certificado laboral, el Municipio de Tunja en su calidad de contratante, a quienes requieran acreditar su experiencia, proyectará la descripción del vínculo contractual suscrito..."*, y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el particular, a continuación relaciono las características de los procesos de contratación directa, así:

N° DE CONTRATO:110/2020
FECHA DE INICIO:21/01/2020
PLAZO:CINCO (5) MESES
VALOR: $20,816,015.00
ADICIONES:N/A

SUSPENSIÓN:N/A
REINICIO:N/A
SUPERVISOR: WILDERS HERNÁN GONZALEZ BOTÍA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN:20/06/2020
ESTADO:TERMINADO

PRÓRROGAS: N/A

CÓDIGO UNSP:N/A

FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA MISIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a: 1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 50de la Ley 80 de 1993. 2). Desarrollar las actividades que se describen a continuación: A.Asesorar la Secretaría Administrativa en el ajuste y el diseño de estrategias para la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, orientadas a la gestión del Talento Humano. B. Capacitar y sensibilizar a los funcionarios internos y externos de la Secretaría Administrativa sobre las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de ^Planeación y Gestión - MIPG - Decreto 1499 de 2017; orientadas a la gestión del WTalento Humano. C. Participar del diseño del plan de acción frente al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Decreto 1499 de 2017, en la Entidad como delegado del Secretario Administrativo. D. Revisar y ajustar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, soporte de la labor misional de la Secretaría Administrativa - Talento Humano. E. Coordinar la implementación en la Secretaría General de las estrategias propuestas en cumplimiento del plan de acción institucional frente a la Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Decreto 1499 de 2017. F.Coordinar con los responsables de los procesos el proceso de documentación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, orientadas a la gestión del Talento Humano. G. Apoyar el seguimiento a los planes de acción y de mejora propuestos resultado de auditorías internas y externas a los procesos y

procedimientos de la Secretaría Administrativa. H.Hacer seguimiento a las actividades y metas de la Secretaría Administrativa propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. I.Participar activamente en la implementación de las estrategias de él Gobierno en Línea, Ley de transparencia y Acceso a la información Pública, Anti trámites, y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. .J.Las demás que le sean asignadas por el Supervisor siempre y cuando estén directamente relacionadas con el objeto contractual. 3). El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo. 4). Aplicar la tabla de retención documental a la documentación generada en desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. 5). Dar aplicación al sistema integrado de gestión de calidad de la entidad y proponer actividades de mejoramiento continuo a los procedimientos que tiene a cargo. 6). Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requisitos y/o solicitudes que le sean asignadas en el desarrollo del objeto contractual. 7). Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. 8). Debe realizar la afiliación al sistema general de riesgos laborales de conformidad con el establecido en la ley 1562 de Julio de 2012. 9). Pagar oportunamente al sistema integral de seguridad social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I - tipo de cotizante independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la ley. 10). Entregar los informes del acompañamiento realizado a la secretaria, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual en los formatos que se soliciten por el supervisor. 11). Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. 12). Miantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo dél objeto del contrato; confidencialidad que continuará aun terminado y liquidado el cclntrato. 13). Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el désarrollo del contrato y los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones inhecesarias. 14). En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicio prestada al mbnicipio, la cual forma parte integral del contrato, siendo que no se opongan a sus cláusulas. 15). Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. 16). Participar activamente en la a plementación de las estrategias de gobierno en línea, ley de trasparencia y acceso a . información pública, anti tramites y plan anticorrupción y atención al ciudadano.

N° DE CONTRATO:662/2020
FECHA DE INICIO:02/07/2020
PLAZO:CINCO (5) MESES
VALOR: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 19.243.445)
ADICIONES: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 3.848.689)

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN:31/12/2020
ESTADO:TERMINADO

PRÓRROGAS: TREINTA (30) DIAS, o a prorrata por los días realmente ejecutados durante dicho periodo sin exceder del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020

SUSPENSIÓN:N/A
REINICIO:N/A
SUPERVISOR: WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA,

CÓDIGO UNSP:N/A

FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A

OBJETO: SA-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA MISIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Liderar el diseño del Plan Indicativo de la Secretaría Administrativa frente a las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une" b. Liderar la construcción del plan de acción institucional de la Secretaría Administrativa frente a las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une" c. Acompañar el seguimiento a las actividades y metas de la Secretaría Administrativa propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une" d. Liderar el seguimiento al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Decreto 1499 de 2017. e. Acompañar el seguimiento a las acciones y actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano según los componentes liderados por la Secretaría Administrativa y liderar su consolidación y reporte de control interno. f. Acompañar el proceso de mejora continua de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, soporte de la labor misional de la Secretaría Administrativa. g. Coordinar el seguimiento a las estrategias propuestas en cumplimiento del Plan de Acción Integrado del Decreto 612 de 2018. h. Acompañar a la Secretaría Administrativa en el seguimiento de estrategias para la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en los procesos liderados. i. Acompañar a los funcionarios internos y externos de la Secretaría Administrativa en el proceso de implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Decreto 1499 de 2017; lideradas por la Secretaría. j. Apoyar el seguimiento a los planes de acción y de mejora propuestos resultado de auditorías internas y externas a los procesos y procedimientos de la Secretaría Administrativa. k. Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno digital, Ley de transparencia y Acceso a la información Pública, Anti trámites, y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano l. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor siempre y cuando estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

N° DE CONTRATO:194/2021
FECHA DE INICIO:21/01/2021
PLAZO:OCHO (8) MESES
VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($34.608.000)
ADICIONES: CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($14.131.600,00) M/CTE.
SUSPENSIÓN:N/A
REINICIO:N/A
SUPERVISOR: WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN:31/12/2021
ESTADO:TERMINADO

PRÓRROGAS: TRES (03) MESES Y 08 DÍAS CALENDARIO,

CÓDIGO UNSP:N/A

FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A

OBJETO: SA-02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA MISIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Apoyar el seguimiento del Plan Indicativo de la Secretaría Administrativa frente a las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une", de acuerdo con los reportes establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. 2. Apoyar el plan de acción institucional de la Secretaría Administrativa frente a las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une", ", de acuerdo con los reportes establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. 3. Apoyar el seguimiento al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Decreto 1499 de 2017, de los procesos de gestión liderados por la Secretaría Administrativa. 4. Apoyar el seguimiento a las acciones y actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano según los componentes liderados por la Secretaría Administrativa

y liderar su consolidación y reporte de control interno. 5. Acompañar el proceso de mejora continua de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, soporte de los procesos liderados por la Secretaría Administrativa Apoyar el seguimiento a las estrategias propuestas por la Secretaría Administrativa en cumplimiento del Plan de Acción Integrado del Decreto 612 de 2018, frente a los planes institucionales liderados 6. Acompañar a la Secretaría Administrativa en el seguimiento de estrategias para la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en los procesos de gestión liderados por la Secretaría Administrativa.

N° DE CONTRATO:203/2022
FECHA DE INICIO:13/01/2022
PLAZO: OCHO (8) MESES
VALOR:TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($35.992.320
ADICIONES: VALOR ADICIONAL No. 01: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13'497.120) M/CTE VALOR ADICIONAL No. 02: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2'399.488) M/CTE
SUSPENSIÓN:N/A
REINICIO:N/A
SUPERVISOR: WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
FECHA DE TERMINACIÓN:30/12/2022
ESTADO:TERMINADO

PRÓRROGAS: PRORROGA No. 01: TRES (03) MESES PRORROGA N° 02: DIECISEIS (16) DÍAS

CÓDIGO UNSP:N/A

FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A

OBJETO: SA-02 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA MISIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Coordinar el seguimiento del Plan Indicativo de la Secretaría Administrativa frente a las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une", de acuerdo con los reportes establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. Coordinar del plan de acción institucional de la Secretaría Administrativa frente a las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une", de acuerdo con los reportes establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. c. Acompañar el seguimiento a las actividades y metas de la Secretaría Administrativa propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "Tunja la Capital que Nos Une", de acuerdo con los reportes establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. d. Apoyar el seguimiento al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Decreto 1499 de 2017, de los procesos de gestión liderados por la Secretaría Administrativa. e. Coordinar el seguimiento a las acciones y actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano según los componentes liderados por la Secretaría Administrativa y liderar su consolidación y reporte de control interno. f. Acompañar el proceso de mejora continua de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, soporte de los procesos liderados por la Secretaría Administrativa g. Coordinar el seguimiento a las estrategias propuestas por la Secretaría Administrativa en cumplimiento del Plan de Acción Integrado del Decreto 612 de 2018, frente a los planes institucionales liderados. h. Acompañar a la Secretaría Administrativa en el seguimiento de estrategias para la implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en los procesos de gestión liderados por la Secretaría Administrativa. i. Acompañar a los funcionarios internos y externos de la Secretaría Administrativa en el proceso de implementación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Decreto 1499 de 2017; de los procesos de gestión liderados por la Secretaría Administrativa j. Apoyar el seguimiento a los planes de acción y de mejora propuestos resultado de auditorías internas

y externas a los procesos y procedimientos de la Secretaría Administrativa. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de

Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

Se expide en Tunja, a los diez y seis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros.

Proyectó: CLARA ELIZABETH PEREZ ESTUPIÑAN
Revisó: SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCION TÉCNICA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

NIT: 901377527-6

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el expediente electrónico del área de adquisiciones y en la plataforma de **SECOP II,** se encontró que el señor **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1054678484 de Moniquirá,** ha suscrito con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER** el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-OPS-UAPA-010-2021 del 20 de septiembre de 2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA INTEGRAL Y TRANSVERSAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000**). Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

VALOR MENSUAL: Pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** por los servicios prestados y un pago proporcional si a ello hubiere lugar. Para cada uno de los pagos se requiere previa presentación de los respectivos informes de ejecución debidamente aprobados por el supervisor

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, el contratista se obliga con LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER a las siguientes:

1. Acompañar la documentación y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno que incluya la estructuración de las líneas de defensa.

2. Apoyar las actividades que contribuyan al cumplimiento de la administración de riesgos de la entidad.

3. Apoyar el diligenciamiento y calificación de los autodiagnósticos que le sean asignados, diseñados por el Departamento Administrado de la Función Pública – DAFP conforme al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

4. Apoyar la ejecución de las actividades de gestión que se programen en los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que le sean asignados.

5. Capacitar al personal de la entidad a través de herramientas de aprendizaje significativo.

6. Apoyar la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento que fortalezcan la gestión de la entidad y producto de las auditorías internas y externas.

7. Apoyar la ejecución de las actividades derivadas del Plan de Acción Sectorial establecido por el Ministerio de Educación Nacional y del Plan de Acción Institucional de la Unidad.

8. Elaborar y presentar de manera oportuna y completa, los informes requeridos por el supervisor del contrato.

9. Participar en las reuniones y demás espacios técnicos relacionados con la Unidad de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.

10. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

FECHA DE INICIO: 23 de septiembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO

Dada en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022



DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Profesional Especializado - Área de Adquisiciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. CD-2019-024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ) Y WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.054.678.484 DE MONIQUIRÁ.

FECHA PRESENTE ACTA:	20 de diciembre de 2019
CONTRATO	No. CD-2019-024
OBJETO:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG.".**
CONTRATISTA: WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA **C.C:** 1.054.678.484 de Moniquirá	
SUPERVISORA	**DANIELA GONZÁLEZ GARAVITO**
VALOR INICIAL:	**VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22'000.000)**
PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2019.
FECHA INICIO:	21 de enero de 2019
FECHA TERMINACION	20 de diciembre de 2019

En la alcaldía del municipio de Chitaraque, el día veinte (20) del mes de diciembre de 2019 se reunieron las siguientes personas: por parte del municipio **JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN**, en calidad de Alcalde, y **DANIELA GONZÁLEZ GARAVITO** secretaria de gobierno y desarrollo social, en calidad de supervisora. Por parte del contratista: **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No.: 1.054.678.484 de Moniquirá, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- La presente liquidación se sustenta en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
3.- El plazo estipulado en el contrato para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada.
4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.
5.- Que el supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato por parte del contratista.
6.- Contenido de la liquidación:

Balance financiero del contrato:

Concepto	Valor
servicios iniciales	$22.000.000
servicios adicionales	$ 0
servicios extras	$ 0
servicios suprimidas	$ 0

Valor ejecutado

Servicios iniciales	$22.000.000
Servicios adicionales	$0
Subtotal:	$22.000.000
Servicios extras	$0
Vr. anticipo	$0
Vr. amortizado	$0
Vr. reajustes/actualizaciones	$0
Subtotal:	$22.000.000

Pagos

Concepto	Fecha	Valor
Acta No. 1	05/03/2019	$2´000.000
Acta No. 2	02/04/2019	$2´000.000
Acta No. 3	04/09/2019	$8´000.000
Acta de recibo final	20/12/2019	$10´000.000
Subtotal:		$ 22´000.000

ACUERDOS

PRIMERO: El municipio de Chitaraque cancelará a **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma de la presente acta, la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000),** correspondiente a los saldos liquidados a favor del contratista.

SEGUNDO: Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato. El contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

DANIELA GONZALEZ GARAVITO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
SUPERVISORA

WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA
C.C.: 1.054.678.484 de Moniquirá
CONTRATISTA

JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN
ALCALDE MUNICIPAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIQUIZA, BOYACÁ

CERTIFICA,

Que el Señor WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA Identificado con cédula de ciudadanía 1.054.678.484 de Moniquirá Boyacá, presto sus servicios profesionales, No. **CSP No. 019-2017, cuyo objeto fue** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SOSTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 2014 – DECRETO 943 DE 2014; ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA – BOYACÁ**,** con fecha de inicio el 23-02-2017 y liquidación 22-12- 2017; el cual fue ejecutado a satisfacción y liquidado dentro de los términos establecidos.

La presente constancia, se expide a solicitud de la interesada, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2019, en Chíquiza, Boyacá.

Arq. RAMIRO ALEXANDER SUAREZ LOPEZ
Vo. Bo. Alcalde Municipal

CERTIFICACIÓN

LA GERENTE DE LA E.S.E PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA

CERTIFICA QUE:

Que el Señor William Octavio Ruiz Amaya, identificado con CC No. 1054678484, expedida en Moniquirá – Boyacá, laboró en este Empresa como parte del equipo de trabajo, del Contrato No. 04 de 2018, cuyo objeto fue PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, PARA LA ESE PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE EN ESTA MATERIA. TAMBIÉN EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y LA PROYECCIÓN O REVISIÓN DE INFORMES QUE EN CALIDAD SE REQUIERAN POR LAS ENTIDADES QUE ASI LO REQUIERAN; el cual fue finalizado a satisfacción.

FECHA DE INICIO: 04-01-2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30-11- 2018

Se expide a solicitud del interesado a los 02 de enero de 2023.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA MONTEJO PAEZ
Gerente
E.S.E PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA

MARCO HERNAN LUIS ROJAS
CONSULTOR INTEGRAL
NIT 7165687-3

Certifica

Que el Señor WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA Identificado con cédula de ciudadanía 1.054.678.484 de Moniquirá Boyacá, laboro como Profesional de Calidad en la implementación y sostenimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad para entidades privadas y públicas, bajo contrato prestación de servicios,

CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Profesional de calidad	**01 de julio de 2013**	**27 de Diciembre de 2013**
Contrato de prestación de servicios No. 03 de 01 de julio de 2013, como Profesional de Calidad en la implementación y sostenimiento de sistemas de gestión de la calidad para entidades públicas y privadas bajo las normas ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 Y NTCGP 1000:2009.		
Profesional de calidad	**08 de Enero de 2014**	**30 de Diciembre de 2014**
Contrato de prestación de servicios No. 01 de enero de 2014, como Profesional de Calidad en la implementación y sostenimiento de sistemas de gestión de la calidad para entidades públicas y privadas bajo las normas ISO 9001:2008, MECI 1000:2005, MECI 2014 Ajuste Decreto943 de 2014 Y NTCGP 1000:2009.		
Profesional de calidad	**01 de enero de 2015**	**31 de diciembre de 2015**
Contrato de prestación de servicios No. 01 de enero de 2015, como Profesional de Calidad en la implementación y sostenimiento de sistemas de gestión de la calidad para entidades públicas y privadas en el ajuste MECI – 2014 – Decreto 943 de 2014.		
Profesional de calidad	**01 de enero de 2016**	**30 de diciembre de 2016**
Contrato de prestación de servicios No. 01 de enero de 2016, como Profesional de Calidad en la implementación y sostenimiento de sistemas de gestión de la calidad para entidades públicas y privadas en el ajuste MECI – 2014 – Decreto 943 de 2014.		

Caracterizándose por ser una persona responsable, proactiva y dinámica en el desarrollo de las siguientes funciones:

1. Coordinar los procesos de planificación en la implementación de sistemas de gestión de calidad en entidades públicas y privadas.
2. Coordinar la capacitación a las diferentes entidades en las normas de Calidad y Modelo de Control Interno para entidades públicas y temas relacionados.
3. Asesorar la documentación de las políticas de operación y control a nivel de procedimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad de las Entidades públicas a su cargo.

4. Asesorar a los funcionarios lideres de los procesos en la implementación, ajuste y actualización del sistema de gestión de calidad.
5. Asesorar la planeación y ejecución de la evaluación del sistema de control interno de las entidades públicas a su cargo.
6. Ejecutar las evaluaciones de los procesos de implementación de sistemas de calidad y control interno para entidades públicas.
7. Coordinar, programar y realizar auditorías internas a las entidades públicas que lo requieran de acuerdo a la programación.
8. Asesorar la construcción de los planes de mejoramiento resultado del proceso de auditoria interna ejecutado.
9. Acompañar el proceso de evaluación y cumplimiento de los planes de mejora propuestos.
10. Asesorar la consolidación de información institucional para la presentación los informes de gestión y control requeridos por los entes de control en materia de control interno de las Entidades públicas a su cargo.

La presente constancia, se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de enero de 2017, en la Ciudad de Tunja-Boyacá.

MARCO HERNAN LUIS ROJAS
Gerente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUIZA, BOYACÁ

CERTIFICA

Que el Señor WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA, identificado con CC. No. 1054678484, participo como coordinador del proceso Contractual No. CPSP 045-2019, cuyo objeto fue "COORDINAR EL PROCESO DE EMPLAME MUNICIPAL Y CONSOLIDACIÓN DEL ACTA INFORME DE GESTIÓN 2016 – 2019 EN EL MUNICIPIO DE CHÍQUIZA - BOYACÁ"; en el marco del proceso de empalme y cierre éxitos de la administración Municipal 2016 – 2019.

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2019

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Secretario de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó
Secretario de Gobierno	Secretario de Gobierno	Secretario de Gobierno

CERTIFICACIÓN

LA GERENTE DE LA E.S.E PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA

CERTIFICA QUE:

Que el Señor WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA, identificado con CC No. 1054678484, expedida en Moniquirá – Boyacá, laboro en este Empresa como asesor administrativo desarrollando actividades de monitoreo, seguimiento y control a la gestión institucional en el marco del proceso de preparación de consolidación del informe de gestión frente al proceso de empalme de la vigencia 2016 – 2020; como parte del equipo de trabajo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 031 de 2020, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y EL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA E.S.E PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA – VIGENCIA 2020.

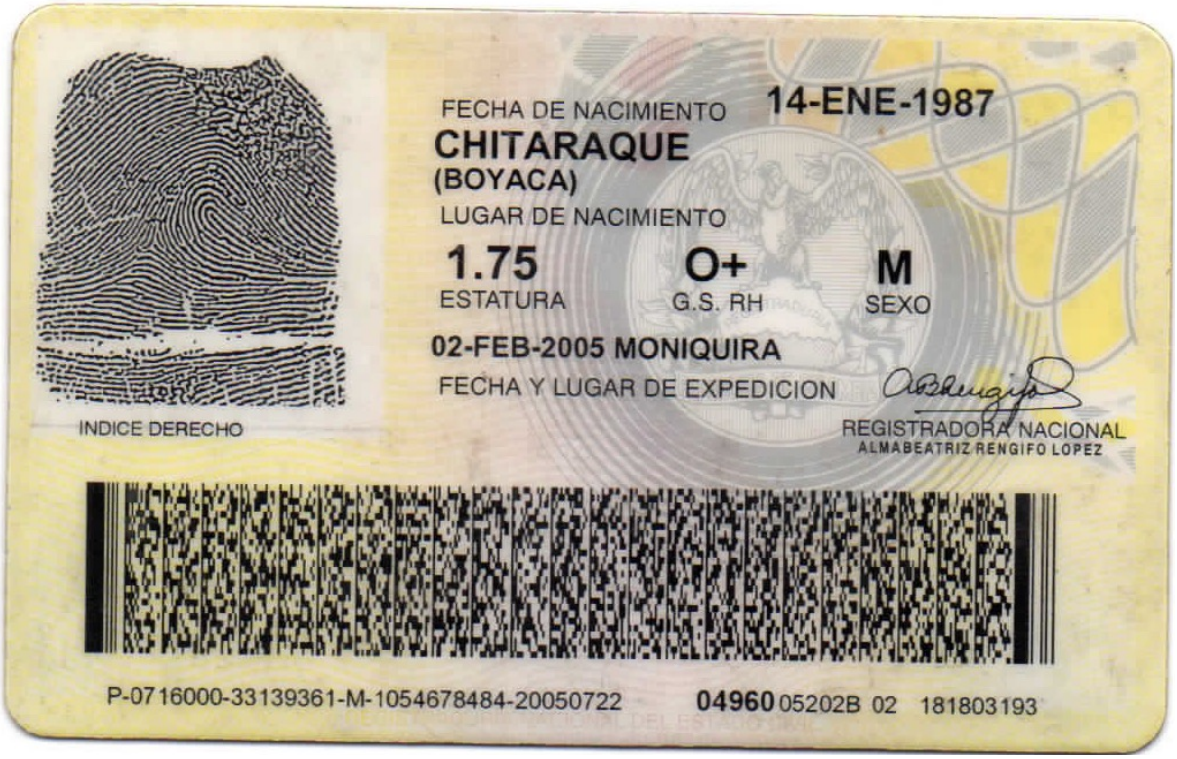
Se expide a solicitud del interesado a los veintitres (23) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA MONTEJO PAEZ
Gerente
E.S.E PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.054.678.484
RUIZ AMAYA
APELLIDOS
WILLIAM OCTAVIO
NOMBRES
William Ruiz Awaya
FIRMA

P


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1987
CHITARAQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-FEB-2005 MONIQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0716000-33139361-M-1054678484-20050722
04960 05202B 02 181803193

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141220135628

(415)7707212489984(8020) **000014122013562 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 6 7 8 4 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 6 7 8 4 8 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Moniquirá 4 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	AMAYA	WILLIAM	OCTAVIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 C 37 66 AP 304 A

42. Correo electrónico: williamoruiza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 0 0 0 3	3 0 0 4 3 6 5 6 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 4 0 1 0 1	7 0 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1	7 4 9 0	4 7 5 9	3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

WILLIAM OCTAVIO RUÍZ AMAYA

Documento de identidad No. 1054678484

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **43494** expedida el 14 de Noviembre de 2013 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 43494.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de Marzo de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 16:02:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054678484
Código de Verificación	1054678484260331160233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:07:14 PM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1054678484**
Apellidos y Nombres: **RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293710145

PIB
16:06:13

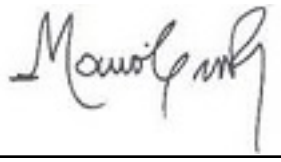
Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054678484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1054678484 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2026 04:16 PM

Código Verificación: **ZAH2WKPJ5Q**

Válida hasta: **29/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:12 horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1054678484,** Apellidos y Nombres **RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de Boyacá, Boyacá**, con NIT **800023383-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:15 horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1054678484,** Apellidos y Nombres **RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E Hospital Santa Ana de Muzo**, con NIT **800254850-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2026 04:08:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054678484** y Nombre: **WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137478051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1054678484	0	WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7020	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CR 4 C 37 66 APT 304A		3004365622			WILLIAMORUIZA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36499696	I	2026-03-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	928.800	0	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36499696	2026-04-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1054678484	RUIZ AMAYA WILLIAM OCTAVIO	3.200.000																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	3.200.000	512.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.200.000	400.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.200.000	16.800	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	928.800	N	1841101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1054678484	0	WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7020	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CR 4 C 37 66 APT 304A		3004365622			WILLIAMORUIZA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36499696	I	2026-03-30	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	928.800	0	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36499696	2026-04-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.200.000	3.200.000	3.200.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	512.000	0	0	0	512.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	512.000	0	0	0	512.000
EPS(Administradoras: 1)				1	400.000	0	0	0	400.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	400.000	0	0	0	400.000
ARP(Administradoras: 1)				1	16.800	0	0	0	16.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	16.800	0	0	0	16.800
Gran Total					928.800	0	0	0	928.800

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1054678484
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-22
FECHA DE PAGO:	2026-03-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36499696
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36499696
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 400.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 512.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.800	$ 16.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800	$ 928.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/05/2026

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1054678484 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	512.000	0	512.000
Período salud:	2026-03	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	400.000	0	400.000
Planilla Nro.:	36499696 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	16.800	0	16.800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-03-30	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	180265391	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 928.800

PAGADO

COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

Estimado(a) Aportante, a continuación se muestra el detalle del pago:

Nit de la Empresa:	1054678484
Nombre de la Empresa:	WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA
Nombre del comercio:	ASOPAGOS S.A.

Valor del pago:	$928.800
Fecha Transacción:	2026-03-30 15:08
Estado Transacción:	APROBADA
Banco:	BANCO ITAU
Nro. Transación - CUS:	180265391
Número de Planilla:	36499696
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	10.10.11.80

Indique la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir el reporte en formato PDF

Enviar Datos

Imprimir Volver

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

CERTIFICADO DE APTITUD No. 1054678484 - 7659

Lic. S.O. # 11561 de 2010

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar: 02/01/2026 BOGOTA D.C

Nombre: WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA

Género: MASCULINO Edad: 38

Dirección: CARRERA 4C No. 37 – 66 Apto 304A

Ciudad: TUNJA - BOYACÁ

Tipo de Examen: **INGRESO**

Identificación: 1054678484

Escolaridad: POSGRADO – MAESTRIA

Teléfono: Móvil: 3004365622

EPS: SANITAS EPS

Cargo: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

Especialidad		Recomendaciones
AUDIOMETRIA TAMIZ	AUDICION NORMAL BILATERAL EN PRUEBA TAMIZ	CONTROL VISUAL PERIODICO-USAR EPP OCULAR SEGUN LA EXPOSICION LABORAL
ESPIROMETRIA		EXAMEN PERIODICO ANUAL, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN LA EXPOSICION, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL. EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA JORNADA LABORAL.
VISIOMETRIA TAMIZ	VISIÓN NORMAL BILATERAL EN PRUEBA	
MEDICINA OCUPACIONAL	AGUDEZA VISUAL Y FUNCION BINOCULAR DENTRO DE PARAMETROS NORMALES	
	EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACION AL MOMENTO DE ESTE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	
PERFIL LIPIDICO BASICO		DENTRO DE LOS VALORES NORMALES
GLICEMIA		DENTRO DE LOS VALORES NORMALES

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN INGRESO SATISFACTORIO

Observaciones: HACER EJERCICIO- ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, SIN ALTERACIÓN OSTEOMUSCULAR AL MOMENTO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica

NO -

Dra. Jenny Bohóquez
Médico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 250507/07 L.S.O. 11406/14

JENNY ISABEL BOHORQUEZ NOVOA	**250507-07**	**WILLIAM OCTAVIO RUIZ AMAYA**	**1054678484**
Médico Especialista en Salud Ocupacional	Registro	Firma Empleado	Cédula